

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería de Melilla• Facultad de Ciencias de la Salud• Centro de Enfermería Virgen de las Nieves• Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Enfermero". Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008. Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1. Descripción del título

- Se añade el código ISCED 1: Enfermería y atención a enfermos.

- Se actualiza la oferta de plazas en cada Centro.

- Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo



Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

- Se incluye el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

2. Justificación. Se actualiza la denominación de los Centros en los que se imparte el título y se corrige de forma adecuada la información sobre objetivos del título.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes.

- Se actualiza la información sobre los sistemas de información previos que la universidad

- Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión con la nueva legislación y normativa vigente.

- En el apartado apoyo a estudiantes, se especifica cómo se realizará la selección de profesores tutores en los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, de acuerdo con la recomendación del informe de verificación.

- Se anexa el documento correspondiente al Título Propio para Diplomados en Enfermería y Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR.

- Se modifica el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 12 créditos del total del plan de estudios cursado.

- Se la información adecuada sobre el Curso de adaptación para Diplomados en Enfermería.

5. Plan de Estudios

- Se modifica y adapta la información sobre las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la memoria verificada al formato de la nueva aplicación.

6. Profesorado

- Se añade estadística sobre tipo de profesorado, que se completa para los distintos Campus.

7. Recursos materiales y servicios disponibles.

- Se aporta información sobre los mecanismos para realizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en los diferentes centros y en las instituciones colaboradoras así como para su actualización.

8. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

- Se cambia el enlace con el procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, por el contenido de su texto. Se refleja la normativa.

9. Sistema de garantía de calidad.

- Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

10. Cronograma de implantación.

- Se incluye información relativa a la implantación del Curso de Adaptación.

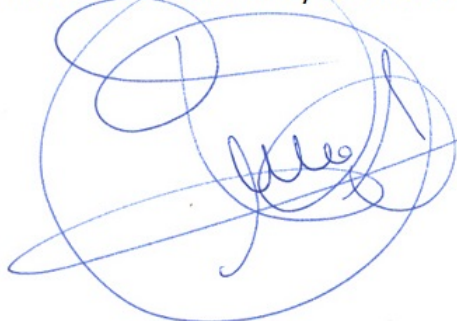
La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Propuesta de mejora:

Se recomienda completar la tabla de reconocimiento de créditos indicando en términos de porcentaje y no en número de créditos.

En Córdoba, a 13/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz